



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 - 2013 - MPS/A

Sechura, 14 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 006-2013-MPS-GM-GPyP, de fecha 11 de Enero del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **DESIGNAR a COORDINADOR del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura Año Fiscal 2013;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Visto, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita que mediante Resolución y dentro del plazo legal se **DESIGNE** a un **COORDINADOR** para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, en el marco de lo que establece los Decretos Supremos N° 002-2013-EF y;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013 - EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013, la misma que señala en su Artículo 14°.- Designación de funcionario responsable de la municipalidad Mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por las consideraciones expuestas, contando con la propuesta y conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR AL Econ. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE como COORDINADOR de la Municipalidad Provincial de Sechura para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013; en el marco de lo que establece el Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

ARTICULO 2°.- Dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas, al Funcionario Designado por parte de la Municipalidad, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/ Alc.
JJDR/Sec. Gral.